Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

Comité de Evaluación para los llamados a contratación por Licitación Pública Nacional y Licitación por Concurso de Ofertas

DICTAMEN Com. Ev.: CO N° 01-2017

Para: *Lic. Edgar Cardozo, Coordinador UOC*
De: *Comité de Evaluaciones de Licitaciones*
Asunto: *Dictamen de Evaluación en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N°01/2017 – Adquisición de Proyectores Multimedia para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA.-*
Fecha: *11 de Abril de 2017*

I. CONSULTA

La Unidad Operativa de Contrataciones el 10 de Abril del año en curso en el marco del llamado a Concurso de Ofertas N°01/2017 "Adquisición de Proyectores Multimedia para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA- ID N°323783, remite los antecedentes a fin de solicitar el Dictamen del Comité de Evaluación".

II ANALISIS

Forman parte del Dictamen de Evaluación de Ofertas – Art. 64 del Decreto N° 21.909/2.003, las documentaciones, recaudos legales y ofertas de la licitación de referencia; según el siguiente detalle:

1. *Acta de Apertura de Sobres de la Licitación por Concurso de Ofertas N°01/2017 "Adquisición de Proyectores Multimedia para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA", del 24 de marzo de 2017.-*
2. *Cuadro Comparativo de Precios de las Ofertas.*
3. *Adenda N°1*
4. *Carpeta conteniendo documentos, recaudos legales y ofertas de las empresas que presentaron sus Sobres Ofertas.*
5. *Planilla de Verificación de Documentos.*
6. *Dictamen Técnico.*
7. *Dictamen Jurídico.*

ASPECTO LEGAL – Documentación Sustancial

REQUISITOS BÁSICOS	A Y J SERVISCOM de Juan Edgar Fleitas	SISTENET Soluciones Técnologicas	Dario Olmedo	Global Trading S.A.	FSA
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las Prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en Art .40 y de integridad de acuerdo al articulo Art. 20, Inciso "W", ambos de la Ley 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/2007 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas	SIPE	SIPE	SIPE	SIPE	SIPE
DECLARACIÓN JURADA POR LA CUAL SE GARANTIZA QUE NI EL OFERENTE NI SUS PROVEEDORES SE ENCUENTRAN INVOLUCRADOS EN PRACTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS MENORES ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CÓDIGO DEL TRABAJO, EL CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMÁS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY.	SIPE	SIPE	SIPE	SIPE	SIPE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	UNIPERSONAL	UNIPERSONAL	UNIPERSONAL	SIPE	SIPE
Fotocopia Autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer el oferente. Estos documentos pueden consistir en: 1- Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el registro de poderes); o 2- Los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y del directorio en el caso de las sociedades anónimas.	UNIPERSONAL	UNIPERSONAL	UNIPERSONAL	SIPE	SIPE
Fotocopia de Cédula	SIPE	SIPE	SIPE	SIPE	SIPE
Formulario de la Oferta conforme al modelo indicado en la Sección IV	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Formulario de Lista de Cantidades y sus precios, debidamente completado y firmado	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Garantía de Mantenimiento de Oferta del 5%	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
PRECIO TOTAL Gs.	**190.640.000**	**212.080.000**	**189.904.640**	**195.800.000**	**172.000.000**

Se analiza las documentaciones presentadas por los oferentes a afecios de que puedan ser consideradas admisibles y se verifica el alcance de evaluación legal teniendo en cuenta los siguientes parámetros:

Los Recaudos Legales presentados por el oferente se ajustan a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones en los términos establecidos en la Ley 2051/2003, atento a lo que consta en el Acta de Apertura de

Fernando Cabrera
Prof. Dr. Adolfo P. González Petit
Prof. Abg. Angel Yubero Aponte
Prof. Dr. Amelio Calonga Arce

Sobres de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº01/2017, "Adquisición de Proyectores Multimedia para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA", aclarando que la falta de documentaciones que relaciona los aciertos de la certificación del SIPE/DNCP, es de exclusiva responsabilidad del oferente, incluyendo daños a terceros.

El Acta de Apertura de Sobres, de fecha 24 de marzo del año dos mil diecisiete, registra las recepciones de sobres ofertas. En el acto de apertura no ha existido pedido de aclaraciones por parte de los oferentes, ni los demás asistentes (Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, Articulo 64º Apartado 2 (Copia de solicitudes de aclaración de ofertas y las correspondientes respuestas de los oferentes).

ASPECTO ECONÓMICO

En el citado acto de apertura de sobres han presentado ofertas las siguientes empresas:

EMPRESA	Total IVA Incluido
A y J SERVISCOM de Juan E. Fleitas	190.640.000
SISTENET Soluciones Tecnológicas de Laura Cubilla	212.080.000
Dario Olmedo	189.904.640
Global Trading S.A.	195.800.000
FSA	172.000.000

(Fuente: Acta de Apertura de Sobres Ofertas 24/03/2017)

Obra como parte de las documentaciones el PAC Nº323.783 publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – Concurso de Ofertas – Descripción: Adquisición de Proyectores Multimedia para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales U.N.A. Tipo 2, Pro 002, Sub 01, Pry 00, Obj 530, Fue.10, Fin 1, Dpt 0, UnR 9, Total 150.000.000 y Tipo 2, Pro 002, Sub 01, Pry 00, Obj 530, Fue.30, Fin 1, Dpt 0, UnR 9, Total 50.000.000. Total PAC 200.000.000.-

ASPECTO TECNICO

El Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones, por Memorándum N°48 de fecha 24 de Marzo, solicita al Jefe del Departamento de Procesamiento de Datos, dictamen técnico de las ofertas presentadas de acuerdo a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones. Fdo. Lic. Edgar Cardozo

El Lic. Héctor Colman, Jefe del Departamento, por Memorando N° 34/17, remite según lo solicitado, el siguiente Dictamen: "Adjunto al presente el detalle de las especificaciones técnicas de los equipos ofrecidos por los oferentes, con las siguientes observaciones:

Empresa	Observaciones
A&J Serviscom:	Marca: BENQ. Modelo MX666+ Cumple las especificaciones técnicas.
Sistenet Soluciones Tecnológicas:	Marca: BENQ. Modelo MX666+ Cumple las especificaciones técnicas. No presenta nota acreditando ser distribuidor autorizado de la marca.
Dario Olmedo	Marca: EPSON. Modelo X36+ No cumple en los items: Lámpara, Lentes de Proyección. No detalla: resolución máxima soportada, Frecuencia Horizontal y Vertical. No presenta nota acreditando ser distribuidor autorizado de la marca.
Global Trading S.A.:	Marca: BENQ. Modelo MX666+ Cumple las especificaciones técnicas.
Flatworld Solutions S.A.:	Marca: EPSON. Modelo: NO DETALLA ni adjunta catálogos. No presenta nota acreditando ser distribuidor autorizado de la marca.

Prof. Dr. Adolfo P. González Petit

Prof. Abg. Miguel Yubero Aponte

Prof. Dr. Amelio Calonga Arce

Si corresponde, se puede solicitar a la firma Flatworld Solutions S.A. el modelo ofertado para la verificación y la presentación de la nota acreditando ser distribuidor autorizado de la marca.

También a la firma Sistenet Soluciones Tecnológicas la presentación de la nota acreditando ser distribuidor autorizado de la marca."
Atentamente. Lic. Héctor Colman Díaz.

Por Notas del Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones del Lic. Edgar Cardozo de fecha 27 de Marzo, se solicita a las firmas FLATWORLD SOLUTIONS S.A. y SISTENET SOLUCIONES TECNOLOGICAS la presentación de la nota que acredita ser distribuidor autorizado de la marca. Dichas documentaciones deberán ser presentadas en el perentorio plazo de 24 hs de recibida la nota.-

En fecha 29 de Marzo del corriente año, la firma FLATWORLD SOLUTIONS S.A. remite la nota que se transcribe: "...me dirijo a quien corresponda a los efectos de dar cumplimiento a lo solicitado en fecha 28 de marzo del 2017 por nota UOC N°82/17 adjuntando todos los documentos requeridos como ser: modelo ofertado para la verificación y la nota de la autorización acreditando ser distribuidor". Firma P/A Dr. Victor D. Mendoza. Presidente FSA.

El Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones, por Memorándum N°49 de fecha 29 de Marzo, remite al Jefe del Departamento de Procesamiento de Datos, las documentaciones referentes al C.O. N°01/2017 para lo que hubiere lugar. Fdo. Lic. Edgar Cardozo

El Lic. Héctor Colman, Jefe del Departamento, por Memorando N° 34/17, remite según lo solicitado, el siguiente Dictamen: "Adjunto al presente el detalle de las especificaciones técnicas de los equipos ofrecidos por los oferentes, con la inclusión del modelo ofertado por la firma Flatworld Solutions S.A., y las siguientes observaciones:

Empresa	*Observaciones*
Flatworld Solutions S.A.:	
	Marca: EPSON. Modelo X36+
	No cumple en los ítems: Lámpara, Lentes de Proyección.
	No detalla: resolución máxima soportada, Frecuencia Horizontal y Vertical.

La nota presentada acreditando ser distribuidor autorizado de la marca EPSON por la firma PCRG de Patricia Carolina Rivas Guerin, que acredita ser fabricante del equipo no cuenta con número de teléfono ni página web, por lo cual no se puede corroborar".-
Atentamente. Lic. Héctor Colman Díaz.

En fecha 30 de Marzo, la firma SISTENET Soluciones Tecnológicas remite copia de la nota firmada por el Presidente de la firma PS Line S.A., Ing. José Castillo que refiere: "...dejamos constancia de que la empresa SISTENET Soluciones Tecnológicas, con RUC N° 3.495.795-2, ubicada en Campamento Sauce y 23 de Octubre – Fdo de la Mora, está autorizada a comercializar con los productos de nuestra marca, ofertados en la licitación de referencia, además de contar con el Servicio Técnico Autorizado para la asistencia de equipos de la marca de nuestra representación.
Puntualizamos además que PS line S.A. se hace responsable exclusivamente por los productos ofertados que sean importados por nuestra empresa.
Sin otro particular, nos despedimos quedando al pendiente de cualquier aclaración al respecto.

ASPECTO JURÍDICO

El Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones, Lic. Edgar Cardozo, por Memorándum N°50 de fecha 29 de Marzo, solicita al Asesor Jurídico dictamen jurídico sobre las actuaciones realizadas en el marco del llamado de referencia en razón de ir cumpliendo con los trámites y plazos establecidos.

Por Dictamen AJ N° 17/17 del 30 de Marzo del 2017, el Prof. Abog. Enrique Espínola, refiere:"
...Que habiendo efectuado un análisis de las documentaciones acompañadas, se constata que:
-El presente llamado tiene por antecedente la Resolución N°159/2017 de fecha 23 de febrero de 2017, por la cual el Excmo. Señor Decano de la institución resuelve Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y se autoriza el

Prof. Dr. Adolfo P. González Petit

Prof. Abg. Angel Yubero Aponte

Prof. Dr. Amelio Calonga Arce

llamado a C.O. N°01/2017 de Adquisición de Proyectores Multimedia para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales –UNA- del presupuesto general de gastos para el ejercicio fiscal 2017".----------
-Que obra la Nota U.O.C. N°0032/2017, C.O., N°01/2017, de fecha 28 de febrero de 2017, dirigido al Abog. Santiago Jure Director de la Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por la cual se da cumplimiento al Art. 19° del Decreto N°21909/03, suscripto por el Coordinador de la UOC.----------
-Que obran las invitaciones debidamente diligenciadas.----------
-Que en fecha 24 de Marzo de 2017 se procedió a la recepción y apertura de sobres ofertas para el citado llamado presentándose los siguientes oferentes: A & J SERVISCOM , SISTENET SOLUCIONES TECNOLÓGICAS de Laura Maria Cubilla F., DARIO OLMEDO, GLOBAL TRADING S.A., y la empresa FLATWORD SOLUTIONS S.A (FSA).- Siendo la menor oferta presentada por Flatword Solutions S.A. (FSA) con un monto de G.172.000.000 (Guaranies Ciento Setenta y Dos Millones).----------
-Que obra el cuadro comparativo de ofertas suscripto por el Coordinador de la UOC; Lic. Edgar D. Cardozo, Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones de la institución.----------
-Según se desprende de los antecedentes arrimados por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, esta Asesoría Jurídica recomienda: ----------
-Tener presente el Memorando N°036/2017, de fecha 29 de marzo de 2017, suscripto por el Lic. Héctor Colman Díaz, Jefe del Dpto. de Procesamiento de Datos, por la cual remite dictamen de las especificaciones de los equipos ofrecidos por los oferentes en base a las especificaciones técnicas.----------
- Proseguir con los trámites del presente llamado.----------
Es mi dictamen salvo mejor parecer. Fdo.: Abog. Enrique Espínola".

<u>ANALISIS DE LAS OFERTAS</u>

<u>PRIMERA OFERTA MÁS ECONÓMICA – FLATWORD SOLUTIONS S.A (FSA).</u>

La firma FLATWORD SOLUTIONS S.A (FSA), presenta una oferta por el precio total unitario de Gs.172.000.000.- (Guaranies Ciento Setenta y Dos Millones) IVA Incluido.-

No corresponde aplicar el margen de preferencia expresado en el Anexo B, teniendo en cuenta que los productos ofertados no son de procedencia nacional, por tanto no podrán presentar el CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

Tal como expone el pliego de bases y condiciones se procede al análisis del cumplimiento de requisitos técnicos exigidos por la convocante de conformidad a la Ley de Contrataciones. Presentan la garantía de mantenimiento de oferta por valor de G.9.000.000 la cual cubre el 5% del monto total de su oferta de conformidad al Art. 39 inc a) de la Ley N°2051/03. La misma fue expedida por ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.; el formulario de carta oferta está debidamente firmado y completado, y la oferta se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.-

Según se desprende del Informe Técnico expedido por el Lic. Héctor Colman Díaz, Jefe del Departamento de Procesamiento de Datos "<u>No cumple en los ítems</u>: Lámpara, Lentes de Proyección, <u>No detalla</u>: resolución máxima soportada, Frecuencia Horizontal y Vertical. La nota presentada acreditando ser distribuidor autorizado de la marca EPSON por la firma PCRG de Patricia Carolina Rivas Guerin, que acredita ser fabricante del equipo no cuenta con número de teléfono ni página web, por lo cual no se puede corroborar". Por lo tanto la oferta presentada por la misma no se ajusta a las especificaciones y necesidades de la institución.
Esta oferta no cumple con los requerimientos de la convocante expuestas en el PBC Numeral 28.3 y reglamentado por el Decreto Art. 58 que refiere "La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.- Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas... Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación". Esta omisión fue observada en el dictamen técnico presentado por el Jefe del Departamento de Procesamiento de Datos así como el de Asesoría Jurídica. Por tanto, este comité recomienda rechazar la primera oferta más económica, presentada por FLATWORD SOLUTIONS S.A por no

Prof. Dr. Adolfo P. González Petit | Prof. Abog. Angel Rubero Aponte | Prof. Dr. Amelio Calonga Arce

ajustarse sustancialmente a los requerimientos y limitar los derechos de la convocante, y se procede a analizar la segunda oferta más económica presentada por DARIO OLMEDO.-

SEGUNDA OFERTA MÁS ECONÓMICA – DARIO OLMEDO.

DARIO OLMEDO presenta la segunda oferta más económica en precio de Gs.189.904.640 (Guaranies Ciento Ochenta y Nueve Millones Novecientos Cuatro Mil Seiscientos Cuarenta). IVA Incluido.

No corresponde aplicar el margen de preferencia expresado en el Anexo B, teniendo en cuenta que los productos ofertados no son de procedencia nacional, por tanto no podrán presentar el CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

Tal como expone el pliego de bases y condiciones se procede al análisis del cumplimiento de requisitos técnicos exigidos por la convocante de conformidad a la Ley de Contrataciones. La firma presenta la garantía de mantenimiento de oferta por valor de G.9.500.000. la cual cubre el 5% del monto total de su oferta de conformidad al Art. 39 inc a) de la Ley N°2051/03. La misma fue expedida por ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS; el formulario de carta oferta está debidamente firmado y completado, y la oferta se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.-

Según se desprende del Informe Técnico expedido por el Lic. Héctor Colman Díaz, Jefe del Departamento de Procesamiento de Datos "No cumple en los items: Lámpara, Lentes de Proyección, No detalla: resolución máxima soportada, Frecuencia Horizontal y Vertical. No presenta nota acreditando ser distribuidor autorizado de la marca". Por lo tanto la oferta presentada por la misma no se ajusta a las especificaciones y necesidades de la institución.

Esta oferta no cumple con los requerimientos de la convocante expuestas en el PBC Numeral 28.3 y reglamentado por el Decreto Art. 58 que refiere "La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.- Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas... Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación". Esta omisión fue observada en el dictamen técnico presentado por el Jefe del Departamento de Procesamiento de Datos así como el de Asesoría Jurídica. Por tanto, este comité recomienda rechazar la segunda oferta más económica, presentada por DARIO OLMEDO por no ajustarse sustancialmente a los requerimientos y limitar los derechos de la convocante, y se procede a analizar la tercera oferta más económica presentada por A&J SERVISCOM de Juan Edgar Fleitas.-

TERCERA OFERTA MÁS ECONÓMICA – A&J SERVISCOM de Juan Edgar Fleitas.

A&J SERVISCOM de Juan Edgar Fleitas presenta la tercera oferta más económica en precio de Gs.190.640.000 (Guaranies Ciento Noventa Millones Seiscientos Cuarenta Mil). IVA Incluido.

No corresponde aplicar el margen de preferencia expresado en el Anexo B, teniendo en cuenta que los productos ofertados no son de procedencia nacional, por tanto no podrán presentar el CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

Tal como expone el pliego de bases y condiciones se procede al análisis del cumplimiento de requisitos técnicos exigidos por la convocante de conformidad a la Ley de Contrataciones. La firma presenta la garantía de mantenimiento de oferta por valor de G.10.000.000. la cual cubre el 5% del monto total de su oferta de conformidad al Art. 39 inc a) de la Ley N°2051/03. La misma fue expedida por PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS; el formulario de carta oferta está debidamente firmado y completado, y la oferta se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.-

El Informe Técnico elevado por el Lic. Héctor Colman Díaz, Jefe del Departamento de Procesamiento de Datos refiere que la firma A&J SERVISCOM de Juan Edgar Fleitas -"CUMPLE" con las especificaciones técnicas solicitadas en en Pliego de Bases y Condiciones; por tanto considerando las recomendaciones de Asesoría Jurídica; las disposiciones de la ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentario Decreto N° 21909/03 – Artículos 58, 60 y 61, el Comité analiza y verifica que la firma A&J SERVISCOM de Juan Edgar

Prof. Dr. Adolfo P. González Petit

Prof. Abg. Ángel Yubero Aponte

Prof. Dr. Amello Calonga Arce

Fleitas cumple con los requisitos en cuanto a presentar la oferta más conveniente, por cumplir con los requerimientos técnicos exigidos por la convocante, hasta el monto de Gs. 190.640.000 (Guaraníes Ciento Noventa Millones Seiscientos Cuarenta Mil) IVA Incluido.

OTROS REQUISITOS DE LA LICITACIÓN, COMO SER CAPACIDAD LEGAL Y TÉCNICA

DOCUMENTOS	*A Y J de Juan Edgar Fleitas*
*Formulario de Oferta**	*CUMPLE*
*Garantía de Mantenimiento de Oferta**	*CUMPLE*
*Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.**	*CUMPLE*
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	*CUMPLE*
DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS FÍSICAS	
*Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta**	*CUMPLE*
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	*CUMPLE*
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	*CUMPLE*
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	*CUMPLE*
*En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.**	*NO APLICA*
Copia de los contratos ejecutados satisfactoriamente o comprobantes legales de ventas en la provisión de bienes similares objeto de la licitación (proyectores multimedia), acompañado de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos (Constancias y/o Certificados de Cumplimiento del Contrato)	*CUMPLE*
CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, de modo a ser aplicable el margen de preferencia expresado en el Anexo B.	*NO APLICA*
Documento vigente que acredite que es Representante Oficial, Distribuidor o Sub-distribuidor autorizado para el Paraguay de los bienes ofertados, mediante autorización del Fabricante/ Representante Oficial del producto ofertado	*CUMPLE*

CAPACIDAD FINANCIERA:-

A Y J SERVISCOM / *RATIOS PRINCIPALES*	*AÑO 2013*	*AÑO 2014*	*AÑO 2015*
Ratio de Liquidez	*4,47*	*1,61*	*2,01*
Ratio de Endeudamiento	*0,21*	*0,57*	*0,44*
Rentabilidad:	*11,58*	*10,42*	*32,80*

Los resúmenes de Capacidad Financiera y Económica de la oferta más económica y conveniente se encuadra dentro a los rangos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones en el marco del llamado a C.O N°01/2017, Adquisición de Proyectores Multimedia para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA.

La firma A&J SERVISCOM de Juan Edgar Fleitas no supera el margen de 20% por encima del precio referencial, ni el 30% por debajo del referencial.-

Se puede observar en los registros de la página de la Secretaría de la Función Pública "documentos.gov.py" que el Sr. Juan Edgar Fleitas Valdez, propietario y representante de la Firma AYJ SERVISCOM no se encuentra como funcionario permanente o contratado en institución del Estado; por tanto, el oferente no se contrapondría a las prohibiciones contenidas en la Ley N°1626 "De la Función Pública", o del Art. 40 de la Ley 2051.-

RESUMEN DEL ANALISIS DE LAS OFERTAS

A) Apertura de Sobres Ofertas: El Acta del 24/03/2017, no observa falta de documentaciones en el acto licitatorio.

B) Verificación de las Carpetas Ofertas: Según el acta de apertura, los recaudos legales exigidos cumplen con los requisitos de la convocante según la planilla de ofertas.

C) Cuadro Comparativo de Ofertas: Se transcriben los montos de las planillas.

Prof. Dr. Adolfo P. González Petit

Prof. Abg. Angel Yubero Aponte

Prof. Dr. Amelio Calonga Arce

D) Oferta más Económica: Determinada por el cumplimiento de los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, porque se ajusta técnicamente a los requisitos de todos los ítems descritos en el cuadro de especificaciones técnicas; la oferta presentada por A&J SERVISCOM de Juan Edgar Fleitas es la propuesta más económica y conveniente en precio, y se ajusta a los rangos y límites previstos en el PAC ID N°323.783, según se demuestra de la siguiente manera:

ITEM	TOTAL IVA INCLUIDO	EMPRESA
ADQUISICIÓN DE PROYECTORES MULTIMEDIA	190.640.000	A & J SERVISCOM de Juan Edgar Fleitas
TOTAL	190.640.000	

E) Garantía de Mantenimiento de Oferta:
- A Y J SERVISCOM de Juan Edgar Fleitas, presenta una Garantía de Mantenimiento de Oferta expedida por PATRIA S.A de Seguros y Reaseguros - Póliza Nº 13.1508.0003905/0000 por G.10.000.000 (Guaraníes Diez millones) del 24/03/2017 hasta el 02/07/2017 por el plazo de 100 (cien) días.

F) Disponibilidad Presupuestaria:
Para el efecto se cuenta con la previsión presupuestaria según PAC Nº 323783, - Concurso de Ofertas para la Adquisición de Proyectores Multimedia para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción.

Que, en los términos del llamado, corresponde llevar a cabo el proceso de adjudicación de conformidad a las disposiciones legales de la Ley Nº 2.051/2.003 y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, que establecen las formas para el análisis de las propuestas presentadas en un Acto de Apertura del proceso licitatorio, y en este caso, considerar la propuesta más económica y conveniente que se ajustan técnicamente a los requerimientos de la convocante, que totaliza la suma de G.190.640.000 (Guaraníes Ciento Noventa Millones Seiscientos Cuarenta Mil) IVA Incluido, monto que se ajusta a los límites presupuestarios previstos en el PAC N°323783.

III - CONCLUSIONES

Por tanto, considerando todas las documentaciones presentadas, el dictamen técnico y jurídico, las justificaciones de composición de costos de los oferentes y los rangos autorizados con relación al PAC 323783, Adquisición de Proyectores Multimedia para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción. – Valor a Contratar Gs.190.640.000., éste Comité de Evaluación para Licitaciones y Concurso de Ofertas, ***DICTAMINA****:*

1.- Recomendar la Adjudicación en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº01/2017 "Adquisición de Proyectores Multimedia para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA, a la firma A&J SERVISCOM de Juan Edgar Fleitas que presento la oferta más económica y conveniente en precio, cuya oferta cumple con los requisitos legales y técnicos exigidos por la convocante, hasta el monto total de G.190.640.000 (Guaraníes Ciento Noventa Millones Seiscientos Cuarenta Mil) IVA Incluido, según se detalla a continuación:
2.- A continuación se presenta la propuesta de adjudicación:

Cuadro de Precios de la firma A&J SERVISCOM de Juan Edgar Fleitas

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Cantidad	Presentación	Precio Unitario	Monto total IVA Incluido
CO N° 01/2017 "Adquisición de Proyectores Multimedia para la FDyCS UNA"									
1	45111609-001	Adquisición de Proyectores Multimedia	BENQ	MEXICO	Unidad	40	Unidad	4.766.000	190.640.000
Total Adjudicado									190.640.000

Prof. Dr. Adolfo P. González Petit Prof. Abg. Angel Yubero Aponte Prof. Dr. Amelio Calonga Arce

IV- RECOMENDACIONES

Considerando los dictámenes emanados por el Jefe del Departamento de Procesamiento de Datos y de Asesoría Jurídica, basadas en el cumplimiento de la lista de bienes a ser adquiridos con sus correspondientes especificaciones técnicas y las disposiciones que regulan el proceso licitatorio, este Comité recomienda una exhaustiva verificación de la adjudicación, que debe comprenderse a las descripciones de la respectiva oferta presentada en la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2017 "Adquisición de Proyectores Multimedia para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA, de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones.

El presente Dictamen de Evaluación de Ofertas con los documentos respectivos deberán ser elevados a consideración de la máxima autoridad administrativa, en cumplimiento del ***Art. 28, tercer párrafo de la Ley 2.051/2003, que establece cuanto sigue: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación"*** *y luego remitido a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a fin de dar cumplimiento a los trámites correspondientes, aclarando que todas las documentaciones respaldatorias están a disposición de la DNCP para su resolución final.*

Sujeto a la aprobación de la Dirección Nacional de Contrataciones, es el Dictamen del Comité de Evaluación para los llamados a contratación por Licitación Pública Nacional y Licitación por Concurso de Ofertas, salvo mejor parecer.

Prof. Dr. Amelio Calonga Arce

Prof. Ing. Angel Yubero Aconte

Prof. Dr. Adolfo P. González Petit

Fernando Cabrera